



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Villasandino (P0947000A) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villasandino (Burgos), con destino a abastecimiento de su núcleo urbano, mediante la realización de un sondeo, manteniendo tres pozos ya existentes, autorizados en el expediente de referencia PCBU160003 (dos de ellos como tomas de emergencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 4 puntos de toma con las siguientes características:

<i>N.º</i>	<i>Tipo de toma</i>	<i>Profundidad (m)</i>	<i>Diámetro entubado (mm)</i>	<i>Diámetro (mm)</i>
1	Sondeo (nuevo)	100	180	250
2	Pozo (existente, toma de emergencia)	4		1.650
3	Pozo (existente, toma de emergencia)	4		2.500
4	Pozo (existente)	5		1.650

– La situación de los puntos de captación son los siguientes.

Término: Villasandino.

Provincia: Burgos.

<i>N.º</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Paraje</i>
1	518	5.462	Eras
2	506	5.048	Cascajar
3	506	5.048	Cascajar
4	506	348	Carralavega

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2,22 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 50.017 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

<i>N.º</i>	<i>Tipo</i>	<i>Potencia (C.V.)</i>
1	Grupo electrobomba sumergible	7,5
2	Grupo electrobomba sumergible	7,5
3	Grupo electrobomba sumergible	3
4	Grupo electrobomba sumergible	10



– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Villadiego DU-400014.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villasandino (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-714/2014-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de febrero de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otorel